

APOYO A LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS A NIVEL MUNICIPAL
ATN/OC-13908-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA: A) "FORMULACIÓN DE LA GUÍA OPERATIVA DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS"; B) "FORMULACIÓN DEL CATÁLOGO DE INDICADORES DEL SISTEMA DE M&E Y FORMULACIÓN DEL MANUAL DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE M&E DEL MODELO DE GESTIÓN POR RESULTADOS EN LAS TRES MUNICIPALIDADES PARTICIPANTES (AMDC, AMSPS Y AMSRC)", Y; C) "FORMULACIÓN DE MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE SERVICIOS PRIORIZADOS POR ALCALDÍA".

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación, Honduras se ha comprometido a promover un Estado moderno, eficiente y descentralizado, estableciéndose como meta alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%. La implementación de esta Visión de País enfrenta el desafío de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales para una gestión eficiente de los recursos públicos.

Para lograr este desafío, la antigua Secretaría de Planificación (SEPLAN) en apoyo a los gobiernos locales inicia un proceso, cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con 3 municipios piloto para implantar el modelo de gestión por resultados a nivel municipal, en las municipalidades del Distrito Central, (municipio que incluye las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela), San Pedro Sula y Santa Rosa de Copán.

Los resultados de un diagnóstico realizado a las tres municipalidades en mención, indica que estos gobiernos locales carecen de herramientas básicas de planificación, seguimiento y evaluación de su gestión gubernamental y cuentan con planes estratégicos que carecen de objetivos y metas específicas, frecuentemente desactualizados y desvinculados a la planificación operativa y al presupuesto. Esta debilidad impide realizar un monitoreo y evaluación de los resultados de las intervenciones municipales. Tampoco disponen de una adecuada estructura organizativa y sistemas de gestión que les permita una prestación de servicios públicos basada en criterios de calidad y eficiencia.

En este contexto, la SEPLAN solicitó una Cooperación Técnica (CT) al BID, con el objetivo de desarrollar instrumentos técnicos de planificación, monitoreo y evaluación orientados a la gestión de resultados (GxR) en las tres Alcaldías municipales seleccionadas.

Esta operación es consistente con la EBP (GN-2645-1) del BID, la cual propone como prioridad sectorial apoyar los sistemas de gestión pública. En el marco del objetivo

estratégico de respaldar a países pequeños y vulnerables, esta CT se alinea con la prioridad sectorial del GCI 9 de promover una mayor eficiencia y sostenibilidad fiscal, a través del fortalecimiento institucional a nivel sub nacional.

Más adelante, en el marco del Decreto Legislativo 266-2013, publicado el 23 de Enero del 2014 y contenido de la "Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno" se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) en sustitución de la antigua SEPLAN; como instancia auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la administración pública, la planificación estratégica en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; la definición de las políticas generales; la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República en el Plan Estratégico anual y plurianual por sectores, mediante una articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública; los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del Gobierno, entre otras competencias.

La SCGG absorbe las estructuras administrativas, de personal y presupuesto de la SEPLAN y asume las diferentes competencias de la misma a través de las Direcciones Presidenciales de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública; de Gestión por Resultados; y Transparencia y Modernización del Estado, adscritas que forman parte la estructura funcional de la SCGG bajo la jerarquía del Presidente de la República.

La nueva SCGG asume la conducción de dicha cooperación técnica y la presente ATN está bajo la coordinación técnica de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados y fiduciariamente por la creada Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG.

En respuesta a la implementación de esta ATN y para resolver dicha problemática reflejada en las evaluaciones de gestión por resultados de los tres municipios pilotos; durante el segundo semestre de 2015, la SCGG se contrató una Consultoría Individual Internacional, para desarrollar en forma compartida con las Autoridades y Funcionarios municipales y los Consultores Nacionales permanentes que dispone la SCGG en dichas instituciones; un diagnóstico integrado sobre el estado de la finanzas públicas; los sistemas de planificación, presupuesto e inversión pública local; el sistema de monitoreo y evaluación y las capacidades institucionales de los órganos municipales responsables de dichos sistemas y sub-sistemas.

Como resultado de dicha Consultoría Internacional, se formularon distintos instrumentos, tales como una metodología para la formulación de la planificación del desarrollo municipal orientada a resultados, el plan operativo plurianual y anual que permita su vinculación con el presupuesto anual; una propuesta de Marco Fiscal de Mediano Plazo para garantizar la sostenibilidad de la finanzas locales y establecer una senda fiscal que permita ampliar espacio para financiar las intervenciones que se definan en la planificación estratégica; y una propuesta de fortalecimiento institucional de las Unidades de Planificación y Presupuesto de

las tres municipalidades, de cara a los nuevos retos que implica la implantación del modelo de gestión por resultados y la puesta en marcha de dichos instrumentos formulados.

A fin de socializar los resultados de la Consultoría y establecer acuerdos políticos/estratégicos que viabilicen la gestión por resultados en las tres municipalidades piloto, la SCGG convocó a un Taller de Alto Nivel en la ciudad de Tela, Atlántida a finales de 2015 con la participación del Gobierno Central, Municipalidades y AMHON; en la cual se discutieron los diagnósticos integrados e instrumentos formulados en materia de finanzas públicas, planificación, presupuesto y monitoreo y evaluación; los cuales recogieron los comentarios de los participantes y quedaron debidamente aprobados para su pronta implementación.

Continuando con este proceso, la SCGG con los recursos de la presente ATN/OC - 13908 - HO, está contratando tres Consultorías adicionales, una para actualizar y poner en ejecución el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), otra para el acompañamiento a la implementación de la metodología para la formulación de Planes Estratégicos Municipales (PEM), otra sobre la reingeniería institucional de Servicios Públicos Municipales (SPM) priorizados, para generar valor público, bajo un enfoque de Gestión por Resultados (GxR); igualmente, se están agotando acciones para la contratación de servicios profesionales para diseñar conceptual y funcionalmente el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) del modelo de gestión por resultados (GxR) y se tiene programado el desarrollo de la Plataforma Tecnológica del Sistema de M&E del modelo de GxR.

Consecuentemente con los productos de los procesos contractuales por adquirir se hace necesario contar además con:

- a) Una Guía Metodológica de Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
- b) Guía Operativa para la formulación de Planes Estratégicos Municipales (PEM) con enfoque de gestión por resultados (GxR).
- c) Manuales de procesos y procedimientos de los Servicios Públicos Municipales (SPM) priorizados por cada una de las Alcaldías participantes.
- d) Guía Metodológica del diseño conceptual y funcional del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E).
- e) Catálogo de Indicadores y Manual de la plataforma tecnológica del Sistema de M&E.

La formulación editada e ilustrada en un lenguaje adecuado para los usuarios de los instrumentos mencionados y listos solamente para su reproducción en imprenta, permitirá la sostenibilidad en el uso de las metodologías generadas por la ATN.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Formular y validar las guías y manuales metodológicos, operativos y catálogo de indicadores, que permitan la aplicación y uso de las metodologías desarrolladas en el marco de la ATN/OC-13908-HO, editados y diagramados adecuadamente a los usuarios de los mismos y listos para su reproducción.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Formular y validar una Guía Metodológica de Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
- 2.2.2 Formular y validar una Guía Operativa para la formulación de Planes Estratégicos Municipales (PEM) con enfoque de gestión por resultados (GxR).
- 2.2.3 Formular y validar los Manuales de procesos y procedimientos de los Servicios Públicos Municipales (SPM) priorizados por cada una de las Alcaldías participantes.
- 2.2.4 Formular y validar Guía Metodológica del diseño conceptual y funcional del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E).
- 2.2.5 Formular y validar Catálogo de Indicadores y Manual de la plataforma tecnológica del Sistema de M&E.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

- 3.1 Preparar y presentar el Plan de Trabajo contenido de Cronograma de Actividades y Metodología a aplicar para el cumplimiento de los productos de la Consultoría.
- 3.2 Revisión de los resultados de las Consultorías internacionales (MFMP, PEM, SPM, Conceptual y funcional del Sistema de M&E y su Plataforma de Software con Indicadores).
- 3.3 Redacción (lenguaje amigable) y diagramación (figuras de apoyo a la comprensión) de cada uno de los instrumentos de impresión para el seguimiento de las metodologías de la ATN.
- 3.4 Validación de los instrumentos para impresión con las municipalidades participantes.
- 3.5 Propuesta de los instrumentos para impresión a la aprobación del ente ejecutor, tal como se citan:
 - Guía Metodológica de Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
 - Guía Operativa para la formulación de Planes Estratégicos Municipales (PEM) con enfoque de gestión por resultados (GxR).
 - Manuales de procesos y procedimientos de los Servicios Públicos Municipales (SPM) priorizados por cada una de las Alcaldías participantes.
 - Guía Metodológica del diseño conceptual y funcional del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E).
 - Catálogo de Indicadores y Manual de la plataforma tecnológica del Sistema de M&E.
- 3.6 Desarrollar las revisiones correspondientes cuando sean necesarias.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

- 4.1 Plan de Trabajo contenido de un Cronograma de Actividades y Marco Metodológico aprobado por el Ente Ejecutor.
- 4.2 Guía Metodológica de Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).
- 4.3 Guía Operativa para la formulación de Planes Estratégicos Municipales (PEM) con enfoque de gestión por resultados (GxR).
- 4.4 Manuales de procesos y procedimientos de los Servicios Públicos Municipales (SPM) priorizados por cada una de las Alcaldías participantes.
- 4.5 Guía Metodológica del diseño conceptual y funcional del Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E).
- 4.6 Catálogo de Indicadores y Manual de la plataforma tecnológica del Sistema de M&E.
- 4.7 Informe Final contenido de los documentos solicitados por la Consultoría e Informe de validación de los mismos, una vez aprobados por la SCGG.

V. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA

La conducción de esta Consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) como entidad ejecutora mediante la coordinación técnica de la Direcciones Presidenciales de Gestión por Resultados y Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública; teniendo como contraparte técnica a las municipalidades participantes a través de las Mesas de Coordinación Técnica.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, se contará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG.

VI. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

Se estima que para realizar las actividades propuestas en la Consultoría se requerirá de SIETE (7) meses calendario a partir del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, pero dadas las características eminentemente municipales de los procesos a ser impulsados, se realizarán viajes a los municipios piloto, con duración variable de acuerdo a los requerimientos de cada una de las etapas de la consultoría y el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades que se formule y sea aprobado por la SCCG.

VII. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Grado Académico:

Nivel profesional universitario en cualquiera de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Jurídicas y de Humanidades, Administración Pública, Ingeniería de Sistemas, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales, con maestría en planificación, administración pública, gerencia de proyectos, ingeniería de procesos, y preferiblemente con estudios de nivel de Doctorado en Ciencias Sociales, y/o áreas afines.

Experiencia General:

Poseer experiencia laboral de al menos ocho (8) años con el sector Público o Privado en el área relacionada.

Experiencia Específica:

- Poseer experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la planificación institucional público o privado, gerencia, o ingeniería de procesos.
- Poseer experiencia mínima de tres (3) años en formulación, implementación y ejecución de procesos de sistematización, elaboración de guías y manuales metodológicos, elaboración de manuales de procesos.
- Poseer experiencia y acreditar al menos tres (3) procesos que hayan incluido actividades como las descritas en la presente consultoría.

IX. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la Consultoría es por USDXX,XXX.XX, el cual está integrado de la siguiente manera:

9.1 10% a la firma del Contrato y entrega del Plan de Trabajo.

9.2 15% a la entrega del Producto No. 4.2 de la Sección IV de los presentes TDR.

9.3 15% a la entrega del Producto No. 4.3 de la Sección IV de los presentes TDR.

9.4 15% a la entrega del Producto No. 4.4 de la Sección IV de los presentes TDR.

9.5 15% a la entrega del Producto No. 4.5 de la Sección IV de los presentes TDR.

9.6 15% a la entrega del Producto No. 4.6 de la Sección IV de los presentes TDR.

9.7 15% a la entrega del Producto No. 4.7 de la Sección IV de los presentes TDR.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

- a. Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la de la División de Planificación Territorial de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica Presupuesto e Inversión Pública y deberán ser considerados confidenciales

por lo que el consultor, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante.

- b. De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.
- c. Financiamiento: La contratación se realizara afectando la Estructura Presupuestaria Siguiente: Institución 0280, Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 001, Programa de Apoyo a la Gestión Basada en Resultados a Nivel Municipal. ATN/OC-13908-HO; Actividad/Obras No. 1, 2 y 3: Mejora de los Procesos de Planificación y Presupuesto, Implementación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) y Mejora de los Servicios Públicos Municipales, respectivamente; Objeto de Gasto 24900 Otros Servicios Técnicos y Profesionales; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.